



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0067922/2013

RESOLUCION N°

///doba, . 4 FEB 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS



VISTO:

La solicitud de designación del **Prof. Darío Daniel DELICIA** (Leg. Univ. N°: 45.026) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA del CICLO DE NIVELACIÓN**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Ávalos (Res. H.C.D. N° 464/13).

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino al **Prof. Darío Daniel DELICIA** (Leg. Univ. N°: 45.026) en un (1) cargo de Profesor Ayudante "B" D. S. (121) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA del CICLO DE NIVELACIÓN** desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2014.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- El Señor **Profesor Darío Daniel DELICIA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba